

FICHA METODOLÓGICA

Nombre de la operación estadística y sigla (si la tiene): Subvenciones Funerarias

Entidad responsable: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP

TEMA	DESCRIPCIÓN
<i>Nombre de la operación estadística</i>	Subvenciones Funerarias
<i>Antecedentes</i>	<p>El programa de subsidios – subvenciones funerarios nace en el año 2014 orientado a la población pobre y vulnerable que requiere de los servicios funerarios en los cementerios propiedad del Distrito Capital. Los cambios que ha tenido el programa durante este tiempo obedece a a alineación del mismo tanto con los distintos Planes Distritales de Desarrollo, así como en los cambios que se producen en los instrumentos de focalización (por ejemplo el cambio de versiones del Sisbén).</p> <p>Al tratarse de un programa a la demanda, se registran las distintas solicitudes donde se destacan los servicios requeridos, los cementerios en donde se prestarían estos servicios, la condición de vulnerabilidad a la que aplica el solicitante, los datos de identificación y el resultado de la solicitud (autorización o no autorización).</p> <p>Las operaciones estadísticas aquí referidas parten de este registro administrativo, donde se han ido incorporando variables de caracterización de la población que permitan tener mejor información sobre la población que accede a estas ayudas.</p>
<i>Objetivo general</i>	Tener una estadística mensual de la gestión de las subvenciones funerarias en los cementerios de propiedad del Distrito Capital contemplando los distintos enfoques requeridos en el marco de las políticas públicas.
<i>Objetivos específicos</i>	<p>Generar reportes orientados a la política pública de habitabilidad en calle a partir de subvenciones funerarias autorizadas para esta población.</p> <p>Reportar los avances en el marco de las acciones afirmativas para la población de grupos étnicos sobre subvenciones funerarias en el Distrito Capital.</p> <p>Reportar las subvenciones funerarias autorizadas a la población víctima del conflicto de acuerdo con el plan de acción de la política pública de víctimas.</p> <p>Entregar información sobre los avances para el cumplimiento de la meta del Plan Distrital de Desarrollo asociados a las subvenciones funerarias.</p>
<i>Alcance temático</i>	El registro se encuentra enmarcado dentro de las condiciones de vulnerabilidad de la población que solicita la subvención funeraria y permite caracterizar a sus beneficiarios a partir de los servicios requeridos y los cementerios distritales en donde se prestan los servicios.
<i>Conceptos básicos</i>	Servicios funerarios: De acuerdo a los definidos en la normatividad y que se prestan en los cementerios propiedad del Distrito Capital. (Decreto 367 de 1995)

	<p>Subvención funeraria: Apoyo económico, transitorio y oportuno para el acceso a los servicios funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito Capital, por parte de las personas y/o familias en condición de vulnerabilidad, que no cuentan con recursos económicos para afrontar una situación de calamidad, estatus que se encuentre certificado y/o registrado en las bases de datos de las entidades del orden Nacional o Distrital competentes. (Resolución 442 de 2021)</p> <p>Cementerio: Se denominan Cementerios, para efectos de este Reglamento, los lugares destinados por la Administración Distrital para la inhumación o cremación de cadáveres, restos y cenizas humanas. Los Cementerios tienen por finalidad prestar un servicio público, brindando los lugares adecuados para la inhumación, cremación, y exhumación de cadáveres. Están orientados y dirigidos con criterio responsable, respetuosos de las creencias religiosas y del afecto que profesan los deudos por sus muertos. Dan solución a todos los estratos sociales, sin distinción de credos ni de razas. (Decreto 367 de 1995)</p>
<i>Variables</i>	Se estudian las siguientes variables: servicios funerarios, cementarios, género del solicitante, condición de vulnerabilidad/enfoque, localidad, urbano/rural, subsidios/subvención efectivos prestados, cobertura de porcentaje del valor del subsidio
<i>Indicadores</i>	<p>Porcentaje de servicios prestados en cementarios distritales</p> <p>Porcentaje de subvenciones funerarios por servicio</p> <p>Total del subvenciones funerarias</p> <p>Indicador SIG. Porcentaje de Subsidios funerarios de destino final autorizados en los cementerios de propiedad del distrito.</p> <p>Solicitudes de subvenciones funerarias por género.</p> <p>Solicitudes y servicios autorizados por condición de vulnerabilidad</p> <p>Solicitudes y servicios autorizados por localidad.</p>
<i>Estimación de Parámetros</i>	N/A
<i>Tipo de operación estadística</i>	Operación Estadística basada en registros administrativos.
<i>Estándares estadísticos</i>	<p>CÓDIGO CIU 9603 PARA LA ACTIVIDAD SERVICIOS FUNERARIOS</p> <p>Codificación interna para cementerios.</p> <p>Clasificación SISBEN</p> <p>Codificación Localidades - Bogotá</p>
<i>Universo de estudio</i>	Población en estado de vulnerabilidad que solicita subvenciones funerarias a prestarse en los cementarios del Distrito Capital.
<i>Población objetivo</i>	Población en estado de vulnerabilidad que solicita subvenciones funerarias a prestarse en los cementarios del Distrito Capital.
<i>Unidades estadísticas</i>	<p>Unidad de observación:</p> <p>Registro de solicitud de subvenciones funerarias solicitadas por personas en condición de vulnerabilidad.</p> <p>Unidad de análisis:</p> <p>Subvenciones funerarias otorgadas a personas en condición de vulnerabilidad por parte de la UAESP.</p>

	<p>Personas en condición de vulnerabilidad que solicitan subvenciones funerarias a la UAESP</p> <p>Servicios solicitados (Una persona puede solicitar uno o más servicios que son solicitados en el mismo formulario o lo puede hacer posteriormente y puede ser en momentos distintos).</p>
<i>Marco censal o muestral</i>	N/A
<i>Fuentes</i>	<p>Primarias: Formulario de solicitud</p> <p>Secundarias Peticiónes Orfeo</p>
<i>Tamaño de la muestra</i>	N/A
<i>Diseño muestral</i>	N/A
<i>Precisión</i>	N/A
<i>Mantenimiento de la muestra</i>	N/A
<i>Cobertura geográfica</i>	La información se desagrega a nivel municipal, urbano, rural y de Localidad de la residencia del solicitante y localidad donde se presta el servicio funerario
<i>Periodo de referencia</i>	Los resultados presentados en la operación estadística tienen periodicidad mensual.
<i>Periodo y periodicidad de recolección</i>	Periodicidad diaria en atención a la demanda de subvenciones funerarias.
<i>Método de recolección</i>	<p>Diligenciamiento del Formulario de solicitud</p> <p>Orfeos asociados a solicitudes de subvenciones funerarias</p> <p>Base de Datos de Subvenciones funerarias.</p>
<i>Desagregación de resultados</i>	<p>Desagregación geográfica:</p> <p>La información se desagrega a nivel municipal, urbano/rural, Localidad de la residencia del solicitante y localidad donde se presta el servicio funerario</p> <p>Desagregación temática:</p> <p>Tipo de población, víctimas, acciones afirmativas para poblaciones étnicas (en general las condiciones de vulnerabilidad definidas en la resolución 442 de 2021).</p>
<i>Frecuencia de entrega de resultados</i>	Los resultados presentados en la operación estadística tienen periodicidad mensual.
<i>Periodos disponibles para los resultados</i>	Anual entre 2014 – 2016 y mensual entre 2017 a la fecha

<i>Medios de difusión y acceso</i>	Informe mensual de subvenciones funerarias remitido a la Oficina Asesora de Planeación Trimestralmente se publica en Datos Abiertos a través de la Oficina TIC (https://acortar.link/PCUNgs) Mensual informes de supervisión y control (https://acortar.link/eMJ7A6).
------------------------------------	---